



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1976/2017 /

COLINA, 06 de Septiembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1955/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017, que pone término al contrato de fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito con la empresa CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA. RUT. N° 76.214.829-3, del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal", ID-2686-77-LP16, de acuerdo a los vistos en el punto N° 4, del presente Decreto, y hace efectivo el cobro de la Boleta de garantía N° 3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato. **2)** Memorandum N° 465/17 de fecha 31 de Agosto de 2017 del Director de Obras Municipales (s) al Señor Alcalde, a través del cual le solicita su autorización para proceder a contratación directa con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza Empresa Indí, por el saldo del contrato original, de fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito con la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa., por un monto de 4.102.183, IVA incluido. **3)** Informe ITO N° 029/17 "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal", ID-2686-77-LP16, del Sr. Rodrigo Catalá Matjasic Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita término anticipado del contrato, suscrito con la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa, por abandono totalmente de las Obras, anteriormente señaladas, y en atención a los hechos solicita contratación Directa, por el monto restante del contrato original, para dar buen término a las obras del contrato Construcción Cierre Perimetral y Obras de canalización cementerio Municipal de Colina. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Septiembre 2017 del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 04 de Septiembre de 2017, que acredita que la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza Empresa INDI, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra b), y lo indicado en el artículo 10 N° 2), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento; y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** **1)** Informe ITO: N° 029/17. **2)** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, del proyecto denominado, denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal", ID-2686-77-LP16.

#### DECRETO:

**1.- Apruébense**, los términos de referencia, y **Autorícese** la contratación directa con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCIÓN EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA EMPRESA INDI. RUT: 76.036.803-2**, la continuidad del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal", ID-2686-77-LP16, por el monto restante de \$ 4.102.183.- (cuatro millones ciento dos mil ciento ochenta y tres pesos), IVA incluido, según las causales que se detallan en el informe del ITO.

**2.-** La empresa antes individualizada deberá presentar la boleta de garantía correspondiente, como lo establecen las Bases Administrativas.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo.

4.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-100-000, denominado "Mejoramiento Cementerio", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/EAQ/AQL/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo